

HOMENAJE A D. FAUSTINO GUTIÉRREZ-ALVIZ ARMARIO

Por *MANUEL CLAVERO ARÉVALO*

Quiero agradecer a nuestro Director D. Rogelio Reyes Cano que me haya designado para intervenir en nombre de la Real Academia en este homenaje que le rendimos a D. Faustino Gutiérrez-Alviz, que fue Director de esta Corporación, recientemente fallecido y es para mi una satisfacción que acompañe en este acto como oradores a D. Manuel Olivencia Ruiz y a D. Joaquín Caro Romero.

D. Faustino Gutiérrez-Alviz llevó a cabo en la vida importantes actividades como las de Académico y Director, en tres mandatos, de esta Real Academia, como la de Catedrático de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde 1946 hasta su jubilación y como Abogado también desde 1946. Mi intervención en este acto la voy a referir a su labor como Catedrático de la Facultad de Derecho.

La llegada de Faustino Gutiérrez-Alviz a la Cátedra de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de Sevilla fue muy singular ya que él había ganado la oposición a la Cátedra de Derecho Romano, bajo la dirección de su maestro D. Francisco de Pelsmaecker e Iváñez, en la Universidad de La Laguna pasando después a las de Santiago de Compostela y de Granada y de ésta pasó directamente a la de Derecho Procesal de la Universidad de Sevilla. Se polemizó entonces sobre la posibilidad de que un Catedrático pasara de una Cátedra a otra de distinta disciplina sin oposición. Como antecedente solo recuerdo el

caso de mi maestro D. Carlos García Oviedo, Académico que fue de esta Real Academia, que habiendo ganado la Cátedra de Derecho Penal en la Universidad en la Universidad de Granada, la permutó con la Cátedra de Derecho Administrativo de Sevilla de la que era titular el granadino D. Antonio Mesa Morales. Puede discutirse la ortodoxia del procedimiento pero lo cierto es que D. Carlos García Ovido fue un excelente Catedrático de Derecho Administrativo en Sevilla, como lo fue de Derecho Penal en Granada D. Antonio Mesa Morales y como lo fue de Derecho Procesal D. Faustino Gutiérrez-Alviz en Sevilla. Ello fue posible gracias a la gran vocación universitaria de los tres Catedráticos citados.

D. Faustino Gutiérrez-Alviz fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, cargo en el que sucedió a D. Alfonso de Cossio Corral, también Académico de esta Real Academia Sevillana de Buenas Letras. Fui testigo singular del Decanato de D. Faustino Gutiérrez-Alviz porque fui su Vicedecano y tuve ocasión de presenciar de cerca el acierto de sus decisiones. Recuerdo especialmente su decisión de crear el Club de Derecho, situado en el entresuelo del patio pequeño de la Facultad. El Club fue no solo un centro de actividades culturales y de convivencia universitaria sino también un lugar de encuentro y foro de debate en un ambiente de democracia y libertad.

Como Decano el profesor Gutiérrez-Alviz tuvo autoridad pero no fue autoritario sino amante del diálogo para abordar y resolver los problemas de la Facultad. Recuerdo un día de alboroto en el que ante una multitud de alumnos, les dirigió la palabra de forma tan directa que uno de los dirigentes gritó no le dejemos hablar que nos convence, como efectivamente ocurrió.

Quiero destacar una importante y desinteresada labor universitaria del profesor Gutiérrez-Alviz como vocal de la Junta de Obras que, presidida por D. José Hernández Díaz, también Académico de esta Real Academia, hizo posible el traslado de la vieja Universidad de la calle Laraña a la actual Fábrica de Tabacos. Fue precisamente la Facultad de Derecho la primera que se trasladó, en marzo de 1954, a la parte que ocupaba el

cuartel de Carros de Combate y en un acto presidido por el Ministro D. Joaquín Ruiz Jiménez en el que la bendición la hizo el entonces Cardenal de Sevilla D. Pedro Segura Sáez, siendo Decano D. Alfonso de Cossio y Corral y Rector ya jubilado, D. Carlos García Oviedo.

D. Faustino Gutiérrez-Alviz como Catedrático cumplió ampliamente con las tres actividades que distinguen el buen profesor universitario, la docencia, la investigación y la formación de profesores. Soy testigo de su labor docente porque fui alumno de D. Faustino Gutiérrez-Alviz en la primera promoción a la que enseñó Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de Sevilla. Sus clases eran pedagógicas y claras que es la primera cualidad que ha de tener la labor de un docente y ello en materias tan complejas como la doctrina alemana de la acción procesal que explicaba con profundo conocimiento. Como Catedrático fue justo en las calificaciones de los alumnos que sabían que con él no cabían recomendaciones. Fue cumplidor de sus obligaciones y eso es un aspecto fundamental en un docente, que tiene que ser no solo quien enseña una disciplina, sino un referente para los alumnos en el ejemplar cumplimiento de sus obligaciones como son la asistencia a clase, la puntualidad de los horarios, y la justicia en las clasificaciones. Como Catedrático de Derecho Administrativo, nunca tuve problemas de competencia con D. Faustino, sobre la explicación de materias comunes como la justicia contencioso-administrativa, en la que los Jueces y Tribunales enjuician el sometimiento al ordenamiento jurídico de la actividad de las Administraciones Públicas. El comprendía que la justicia administrativa era materia fundamental en el Derecho Administrativo y yo comprendía que para el Derecho Procesal el proceso contencioso-administrativo tiene grandes singularidades del mayor interés para el procesalista.

Como investigador el profesor Gutiérrez-Alviz realizó importantes aportaciones doctrinales en las dos disciplinas de las que fue Catedrático, el Derecho Romano y el Derecho Procesal. Como romanista hay que mencionar su Diccionario de Derecho Romano, que alcanzó numerosas ediciones porque era una obra de consulta para los estudiosos del Derecho Romano y

enormemente útil. También publicó trabajos monográficos como el de “*pignus in causa iudicati captum*”, forma romana de ejecución forzosa procesal; el de “*laesio enormis*” el de “la usucapión originaria y los requisitos de bona fides y iusta causa” y el de “Los Gracos: notas de una revolución fracasada”. Su tesis doctoral, leída en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid versó también sobre un tema histórico titulado el Juzgado de bienes de difuntos en el Derecho Indiano, investigado en nuestro Archivo de Indias.

Sus aportaciones científicas también fueron importantes en Derecho Procesal, disciplina que enseñó en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y entre otras hay que mencionar “El embargo preventivo sin documento cualificado previo”, “En torno al pacto sobre costas en nuestro sistema procesal: representación y defensa”, “El principio de probidad en el proceso civil”, “Acerca del proceso como institución”. También hay que mencionar su “Informe sobre el anteproyecto de Bases del Código Procesal Civil”, su “Informe sobre el Anteproyecto de Bases para una Ley Orgánica”. Si como romanista investigó las instituciones jurídicas en la historia y en el tiempo, como procesalista las estudió en el espacio con interesantes aportaciones de Derecho Comparado como “La Justicia Civil en Norteamérica”, “Dos intentos americanos de codificación procesal civil: los proyectos Couture y Ducondray y “La Ley portuguesa de 2 de abril de 1976”.

También cumplió ampliamente la labor de formación de profesores y son muchos los Catedráticos y profesores titulares que se formaron con él y que hoy enseñan en distintas Universidades. Es esta tarea una en la que el maestro encuentra las mayores alegrías y los mayores disgustos, las primeras cuando un discípulo triunfa en unas oposiciones y los segundos cuando injustamente el discípulo no obtiene la plaza deseada. Hay que reconocer que la Universidad española no ha logrado un sistema adecuado para seleccionar a los profesores, ni en el sistema centralizado con el predominio del peso de las escuelas, ni en el sistema de la autonomía con el predominio de la endogamia. El profesor Gutiérrez-Alviz obtuvo muchas alegrías en esta desinteresada labor y es muy amplia la nómina de quienes

obtuvieron la Cátedra o la plaza de profesor titular bajo su formación: D. Manuel Morón Palomino, D. José Almagro No-sete, su hijo Faustino Gutiérrez-Alviz Conradi, D. Víctor Moreno Catena, D. José Martín Ostos, D. Manuel Gómez del Castillo, D. Julio García Casas y Dña. Rosa Cobos Gavala.

D. Faustino cumplió debidamente con estas tres actividades de Catedrático ya que recuerdo haber tenido como profesores a excelentes docentes que no investigaban, ni formaban profesores; a excelentes investigadores para los que la docencia era una carga y unos formaban profesores y otros estaban tan metidos en su investigación que no tenían tiempo para formar profesores. El profesor Gutiérrez-Alviz llevó a cabo con éxito las tres actividades y como también ejercía la profesión de Abogado, sus clases tenían la característica de que enseñaba no solo lo que había aprendido en los libros sino su experiencia obtenida en el foro. Sabía hacer lo que tenía que explicar.

Con su muerte la familia pierde a un padre ejemplar y nosotros a un gran Académico, a un gran Catedrático, a un magnífico Abogado y a una gran persona.